

### **ORDENANZA N° 1899/05**

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

#### **ORDENANZA**

Art.1º.-: AUTORIZASE al DEM a la venta de la vivienda sita en la calle Sargento Cabral N° 343 de Capilla del Monte, designación catastral 04-02-75-015, en las condiciones en la que se encuentra.-

Art.2º.-: FIJESE como precio base de la venta, la suma de \$60.000(pesos sesenta mil) de contado.-

Art.3º.-: OFERTESE la propiedad con prioridad de compra a su actual ocupante como posible interesado, en las condiciones que fija la presente ordenanza.-

Art.4º.-: DESE el inmueble a las Inmobiliarias habilitadas de la Localidad para su venta.-

Art.5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los 21 días del mes de Diciembre de 2005.-

Firmado: VALERIA RAMER  
SEC.C.D.

ROSANNA OLMOS  
PTA. C.D.

DECRETO N° 232/05-PROMULGASE la Ordenanza N° 1899/05 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de diciembre de 2005.-

Capilla del Monte, 22 de diciembre de 2005.-

FIRMADO: OSCAR AMANTE  
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MPAL.

